CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000734

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 23 JUN 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/904/2023 de la Administradora Municipal; los Memorándums N°403/237/2023 y N°403/351/2023 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°1000/205/2023 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/630/1998; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/630/1998 se aprobó el contrato de suministros de insumos farmacéuticos en general, suscrito con **FARMACIAS BRAND S.A.**, el cual se encuentra fuera de norma según lo establecido en la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores.

La Factura N°3951646 emitida por la empresa **SALCOBRAND S.A.**, por el servicio de suministros farmacéuticos a los beneficiarios recomendados por la municipalidad, el cual se encuentran pendiente de pago, conforme a lo señalado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, mediante el Memorándum N°403/351/2023.

El pronunciamiento emitido por la Dirección de Jurídica mediante Memorándum N°1000/0205/2023 de fecha 2 de mayo de 2023.

D E C R E T O:

1. Páguese la Factura N°3951646, de fecha 30 de abril de 2023, a la empresa **SALCOBRAND S.A.**, R.U.T. N°76.031.071-9, por la suma total de $4.577.264.- (cuatro millones quinientos setenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos) I.V.A incluido, por la prestación servicio de suministros farmacéuticos a los beneficiarios recomendados por la municipalidad.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de gastos que corresponda según su naturaleza, del presupuesto municipal.

000734

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario deberá procesar la solicitud de licitación pública a fin de normalizar este suministro conforme a lo establecido en la Ley N°19.886. de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (s)

VMO/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DAF
Empresa
Página Web.